

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:**

Don Alain Callejo Matía  
Don Rafael Vázquez Longrande  
Doña Tania Nerea Bauza Nuin  
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu, asistencia telemática  
Doña Aroa Jilete González, asistencia telemática  
Don Ángel Cornes Lozano,  
D. Ander José Luis Laorden Carasa

**SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:**

Doña Sandra Pardo Martínez

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintidós de abril de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia de la concejala D<sup>a</sup> Sandra Pardo Martínez, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- DELEGAR, SI PROCEDE, LA COMPETENCIA DE  
RECAUDATORIA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE  
RESIDUOS EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA- RIOJA ALAVESA.**

Considerando que mediante acuerdo de la Corporación de Elciego, en sesión de fecha 24 de enero de 2020, se delegó la competencia del régimen interno y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Considerando que el próximo mes de mayo de este año 2022 se va a poner en marcha en este municipio de Elciego la recogida domiciliaria de los residuos orgánicos para su reciclaje.

Por ello, se considera conveniente y adecuado proceder a delegar, también, la competencia en la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, para una mayor eficacia en la gestión integral de este servicio, incluida la recaudación de la tasa.

Examinado el informe emitido el 22 de abril de 2022 por la Secretaria-Interventora sobre el procedimiento para llevar a cabo la delegación de competencias

Por ello, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, cumpliendo el requisito de mayoría absoluta del número legal de sus miembros que establece el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *ACUERDA*:

*PRIMERO.-* Delegar en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa la competencia en la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en Elciego, a partir del 1 de enero de 2023.

La delegación requerirá para su efectividad la aceptación por parte de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa. Una vez aceptada esta delegación, se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su general conocimiento.

*SEGUNDO.-* El Ayuntamiento de Elciego colaborará con la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa en las gestiones que sean necesarias para confeccionar el padrón de contribuyentes de esta tasa.

*TERCERO.-* Notificar este acuerdo a Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2021.**

A continuación, se da lectura al Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DECRETO DE ALCALDÍA nº 48/2022 de fecha 07/04/2022*

*Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, RESUELVO:*

Primero.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de **2021** de esta Entidad, el cual asciende a **410.652,53 € de superávit**.

Segundo.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **670.816,28 €**, con arreglo al siguiente detalle, a fecha 31 de diciembre de 2021:

Kutxabank - N° 2095 3211 16 1095225396.....	595.430,92 €
BANCO BBVA - N° 0182 2510 89 0000601742....	45.440,62 €
Kutxabank - N° 2095 3211 12 1095228259 .....	3.340,52 €
Kutxabank - N° 2095 3211 13 109522574.....	26.604,22 €
<b>TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERIA.....</b>	<b>670.816,28 €</b>

Tercero.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

- a) Excesos de financiación: 0 euros
- b) Defectos de financiación: 27.039,98 euros

Cuarto.- Aprobar el Remanente de Tesorería de **2021** de esta Entidad:

Remanente de tesorería bruto:	973.145,48 €
- Derechos de difícil o dudoso cobro:	- 150.841,27 €
Remanente de tesorería líquido:	822.304,21 €
- Remanente de Tesorería para Gastos de financiación afectada:	0 €

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES = 822.304,21 €.**

Quinto.- La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”

Los concejales se dan por enterados del resultado presupuestario del año y del remanente de tesorería existente.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE ELCIEGO”.**

Examinado el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” presentado por José Ramón Andrés Herce de EDUARDO ANDRÉS, S.A. empresa adjudicataria de estas obras

Examinado el informe de supervisión de este Plan emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo de la empresa Molli, s.l., Coordinador de Seguridad y Salud, director y redactor del Proyecto técnico y del estudio básico de Seguridad y Salud de estas obras. Este informe, emitido el 11 de abril de 2022, es favorable, al reunir el Plan de Seguridad y Salud las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1.627/97 para su aprobación.

Por ello, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

*PRIMERO.-* Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” presentado por EDUARDO ANDRÉS, S.A. empresa adjudicataria de estas obras.

Cualquier modificación que se pretenda introducir por el contratista requerirá de la expresa aprobación de la Administración, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud.

*SEGUNDO.-* Notificar este acuerdo a EDUARDO ANDRÉS, S.A. y a Juan Manuel Martínez Mollinedo para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- PRORROGAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES .**

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, el Pleno Municipal de Elciego, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019, acordó adjudicar el contrato del servicio de limpieza de varios edificios municipales de Elciego a la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con NIF A-47326475 por el precio de 24.840 €, más el 21 % de IVA que asciende a 5.216,40 €, y da un total de 30.056,40 €.

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Elciego, en sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2020, se acordó modificar este contrato incrementando las horas del servicio un 7,85%, incrementando el precio del contrato en 2.359,43 € al año, IVA incluido, siendo el nuevo precio del contrato 26.789,94 €, más 5.625,89 €, que da un total de 32.415,83 € al año; 2.701,32€ al mes.

Por otra parte, en la cláusula 13.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato se establece que el plazo de duración de este contrato es de un año, pudiendo ser prorrogado por plazos anuales, hasta un máximo de cuatro años (sumando un total de 5 años).

En el contrato suscrito entre este ayuntamiento y el adjudicatario el 18 de septiembre de 2019, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de un año, desde el 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, pudiendo ser prorrogado por plazos anuales, hasta un máximo de cuatro años (sumando un total de 5 años).

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la primera prórroga de este contrato del servicio de limpieza de varios edificios municipales, adjudicado a la empresa ARALIA, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Elciego, el 25 de junio de 2021, se aprobó la segunda prórroga de este contrato; desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 29 de la 9/2017 de contratos del Sector público

LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Estado próximo el vencimiento del plazo de la segunda prórroga de este contrato de servicios de limpieza de varios edificios municipales, el Responsable del Contrato señaló la necesidad de acordar la prórroga del contrato dado que se está prestando a satisfacción del ayuntamiento.

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico y de fiscalización por la Intervención, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

*PRIMERO.-* Aprobar la tercera prórroga del contrato del servicio de limpieza de varios edificios municipales de Elciego, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, a la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con NIF A-47326475 por el precio de 32.415,83 € al año; 2.701,32 € al mes, IVA incluido, en las mismas condiciones que el contrato suscrito en el 2019.

*SEGUNDO.-* Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo que se establezca con cargo a las aplicaciones presupuestarias 320.211.000, 432.211.000, 3321.211.000, 920.211.000, 330.211.001, 330.211.000 y 312.211.000.

*TERCERO.-* Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

#### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

6.1- DECRETO DE ALCALDÍA N° 39/2022 de 29 de marzo de 2022, por el que se adjudica a &&&&&&&&& los trabajos de suministro e instalación de un sistema de control de riego centralizado en las zonas verdes de Elciego, por un precio de 9.843,48 € (IVA incluido), según oferta presentada.

6.2- DECRETO DE ALCALDÍA N° 40/2022 de 30 de marzo de 2022, por el que este ayuntamiento se queda enterado de la comunicación previa presentada por &&&&&&&&& para llevar a cabo la actividad de txoko en la C/ Alcalde Ruiz de Ubago nº 3 – bajo, según memoria técnica y certificado presentados redactados por el Arquitecto Técnico D. Alfredo Olabe Oribe.

6.3.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 41/2022 de 31 de marzo de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para la explotación del Bar de las piscinas municipales de Elciego, los Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas que registrará la adjudicación, convocando la licitación para que durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Se informa que una vez finalizado el plazo para presentación de ofertas se ha presentado una única oferta, la de &&&&&&&&, que ha ofertado llevar el bar de las piscinas por un precio de 210 € al mes.

6.4.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 42/2022 de 6 de abril de 2022, por el que se adjudica a la empresa Arrieta Hnos, s.a. (La Roja) el contrato de suministro y los trabajos de instalación de 63 cortinas a medida para las ventanas del colegio, por un precio de 5.174,49 €.

6.5.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 43/2022 de 6 de abril de 2022, por el que se concede licencia de obra a &&&&&&&& para instalación fotovoltaica para autoconsumo en el edificio de la calle Eras nº 30 de Elciego.

6.6.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 44/2022 de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la Memoria de actividades turísticas que se van a realizar en este municipio de Elciego durante este año y que son:- organización de visitas teatralizadas, cuyo coste asciende a 4.372,50 €, - celebración de la Semana del vino y la música, cuyo coste asciende a 9.296,70 €, y,- el diseño y la impresión de nuevos planos promocionales de Elciego, cuyo presupuesto asciende a 3.181,09 €, solicitando al Departamento de Fomento, Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, la concesión de la máxima subvención posible para financiar las actividades descritas.

6.7.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 45/2022 de 7 de abril de 2022, por el que se adjudica a &&&&&&&&, el servicio del concierto de jazz de David Pastor en Elciego, el día 16 de julio de 2022, por un precio de 4.598 €, IVA incluido.

6.8.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 46/2022 de 7 de abril de 2022, por el que se adjudica a la Asociación Musical “Santa Cecilia” de Elciego, la contratación de las siguientes actuaciones, cuyo coste total asciende a 14.800 €, según presupuesto presentado: - 10 Dianas en las calles del municipio en las fiestas de verano y en las de Gracias: 180 € por cada Diana, da un total de 1800 €, - 10 Procesiones por las calles del municipio en Navidades, Semana Santa, Fiestas de verano, de Gracias; 300 € por cada una, da un total de 3.000 €, y, - 5 conciertos en primavera, fiestas de verano, fiestas de Gracia y en Navidades: 2.000 €,da un total de 10.000 €

6.9.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 47/2022 de 7 de abril de 2022, por el que se adjudica a AGT SONIDO Y LUMINOTECNICA, el contrato menor de servicios consistente la sonorización e iluminación concierto de Jazz que se celebrará el próximo 16 de julio de 2022 por un precio de total de 3.327,50 €.

6.10.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 48/2022 de 7 de abril de 2022, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2021, de la que se ha dado antes cuenta.

6.11.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 49/2022 de 8 de abril de 2022, por el que se aprueba el siguiente expediente de modificación presupuestaria, modalidad habilitación de créditos, por un importe total 65.197,46 €con el siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESARIA	CONCEPTO	CRÉDITO
-----------------------------	----------	---------

340 211.000	Reparación de frontón descubierto	48.015,46 €
338 226060	Fiestas Populares y Festejos. Actuación Huntza	9.680 €
338 226060	Fiestas Populares y Festejos. Actuación Modus Operandi	3.630 €
338 226060	Fiestas Populares y Festejos. Luz y sonido actuación Huntza y Modus operandi	3.872 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO
870 01	Remante de Tesorería para gastos generales	65.197,46 €

6.12.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 50/2022 de 8 de abril de 2022, por el que se aprueba la Primera Certificación de las obras de “Reparación del frontón descubierto de Elciego” emitida por la empresa CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L. y cuyo importe asciende a un total de 42.184,71 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

6.13.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 51/2022 de 8 de abril de 2022, por el que se aprueba el presupuesto de restauración-conservación de una Capa y capillo, Dalmática, collarín y estola de la Iglesia San Andrés de Elciego, formalizado por la restauradora de Bienes Culturales, &&&&&&&, cuyo monto asciende a la cantidad de 3.630 €, I.V.A. incluido, y se solicita al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda posible con cargo a las ayudas programadas en la Orden Foral 49/2022, de 3 de marzo.

6.14- DECRETO DE ALCALDÍA N° 52/2022 de 19 de abril de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

6.15.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 53/2022 de 20 de abril de 2022, por el que se concede licencia de obra a &&&&&&& para instalación fotovoltaica para autoconsumo de 15 kw en la parcela 266 del polígono 10 de Elciego.

6.16.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 54/2022 de 20 de abril de 2022, por el que se aprueba la constitución de una Agrupación sin personalidad jurídica con la Mancomunidad de Municipios de ría de Arousa zona norte, el Ayuntamiento de Cangas de Onís y este Ayuntamiento de Elciego a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas para el Programa “Experiencias Turismo España”, suscribiendo el correspondiente acuerdo de colaboración, y solicitar al Gobierno de España la concesión de la máxima ayuda económica posible para el proyecto común denominado Destinos gastronómicos “Sabores del tiempo”, cuyo presupuesto global asciende a 425.000 €, correspondiendo a Elciego un coste de 25.000 € (5,88%), para poner en marcha las siguientes actividades en este municipio:





A continuación, se informa que hace unos días vinieron al Ayuntamiento de Elciego la Diputada de Equilibrio Territorial, Irma Basterra, y el Director de Equilibrio Territorial, Jesús M<sup>a</sup> Guinea, para hablar de las distintas subvenciones convocadas por el Departamento, los servicios que ofrece a los Ayuntamientos y otras cuestiones de interés. Así, está la subvención denominada “Garabide” por la que se concedería a este Ayuntamiento el 80 % del coste de una inversión de 100.000 € para obras relacionadas con las competencias municipales. Explica el Alcalde que están pensando en solicitar esta ayuda para financiar la renovación de la iluminación exterior de la Iglesia, Ermita y el Ayuntamiento, y si no se llega al importe máximo subvencionable se solicitaría para los nuevos columpios, skatepark, ...

Por último, informa que el próximo 30 de abril, coincidiendo con el cumpleaños de Luis Aldazabal, se le va a rendir un homenaje con la celebración de diferentes actos ese día que hubiera cumplido 43 años. Se dará cuenta de los actos de ese día a través de la App municipal y página web.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.